

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 3 y 4 de diciembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Noroccidente Antioqueño.

Postulado: ARGEMIRO DE JESUS PIMIENTA GIRALDO. (RAD. 11-001-60-00253-2008-83310)

ID Bien: 107070

Tipo de bien: Inmueble – Rural. LOTE NRO. 2. CORREGIMIENTO DE ARAGON (FINCA BIZMAR)

Descripción del bien: Lote de Terrero destinado actividades agrícolas.

Identificación del bien: Folio de Matricula Inmobiliaria N° 025-31182 Cedula Catastral No. 20050000040009800000000

Dirección del bien: Predio rural – Corregimiento Aragón, vereda Chamizo.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Santa Rosa de Osos – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ Técnico Investigador IV y JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, MANUELA OROZCO HERRERA,



identificado con CC 1.017.226.876 (Equipo administrador de Bienes) y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799, (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial).

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 27 de Julio de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: No se encontró personas que atendieran la visita

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-429033 de fecha 29/04/2019, suscrito por el Profesional Investigadora III ANGELA MARIA TORRES NEIRA, dentro de las labores de alistamiento y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

1.-) PREDIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 025-31182.

2. ÁREA: 17 Hectáreas.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 3 de 6

3. LINDEROS: Según la información relacionada en la Ficha Predial No. 13274124, los colindantes son:

- **Sur:** Predio 6862005000000400021
- **Este:** Predio 6862005000000400099000000000
- **Norte:** Predio 6862005000000400099000000000
- **Oeste:** Rio Grande

Es de anotar, que se efectúa proceso de georreferenciación teniendo como soporte las coordenadas registradas en el informe de Alistamiento, las cuales son ingresadas en equipo navegador marca Garmin referencia Map 64S. En el trabajo de campo se logra establecer que el polígono del predio señalado en diligencia de alistamiento se traslapa con el predio identificado con el folio de matrícula No 025-31181, actualmente bajo la administración del Fondo para la Reparación de Víctimas. (ver imagen No 2).

A continuación, se registra las coordenadas registradas en el informe de alistamiento y posteriormente georreferenciadas en campo, así:

Punto	Coordenadas Geográficas	
1	6°44'59.31"N	75°34'13.35"O
2	6°44'55.96"N	75°34'13.98"O
3	6°44'53.13"N	75°34'22.19"O
4	6°44'44.58"N	75°34'19.40"O
5	6°44'46.85"N	75°34'0.27"O
6	6°44'56.55"N	75°34'3.84"O

Tabla No 1; Cuadro de coordenadas registradas en informe de Alistamiento.



Imagen No 1; Ilustra los puntos georreferenciados y materializados en campo en diligencia de entrega.

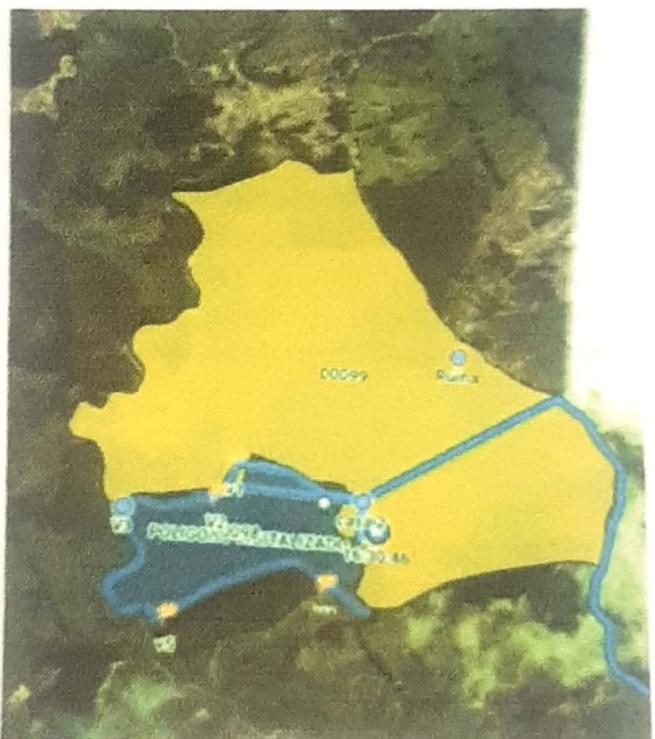


Imagen No 2; Muestra las áreas traslapadas en el costado Nororiental y Suroriental con el predio identificado con el FMI No 025-31181

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: <http://web.fiscalia.col/fiscalnet/>

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

- Topografía irregular
- Terreno anegado
- El cerramiento es en alambre de púas y postes de madera, en algunos sectores
- Predominan los pastos quicuyo y bosque nativo.
- Cerca de separación de humedales y bosques altos (zona fangosa)
- Área de manga: pastoreo.
- En el bosque hay un nacimiento de agua que produce 20 litros por segundo.
- La totalidad del predio tiene cobertura vegetal, que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características de bosques naturales, vegetación nativa y maleza.
- Tiene fuentes de agua cercanas, colinda con el Rio Grande.
- No se encontraron cultivos, ni construcciones.

4. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con servicios públicos.

5. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

6. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Dentro del inmueble al momento de la diligencia de secuestro no se ubicaron personas, que pudieran atender la diligencia, por información obtenida el día de hoy y lo consignado en el informe de alistamiento, se encuentra ocupado por el señor Rubén Zapata Chica identificado con C.C. No. 15.355.173 teléfono 311-3559187, en calidad de arrendatario. Al interior del predio se observa que está dedicado en un 80% a la ganadería "lechera", y el restante en Reserva Natural + ronda del río y vegetación silvestre.

7. OBSERVACIONES: N/A

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% del inmueble LOTE NRO. 2. CORREGIMIENTO DE ARAGON (FINCA BIZMAR) con folio de matrícula No 025-31182.; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por la Doctora



FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6

MANUELA OROZCO HERRERA, quien manifiesta: Se recibe el inmueble denominado Lote Bizmar, al momento de la diligencia no se ubicaron semovientes dentro del predio, y tampoco personas que lo utilicen. De acuerdo a la información obtenida en la diligencia, por parte de los ocupantes de los predios vecinos, el inmueble es utilizado para ganadería por el señor Rubén Zapata Chica, quien es ocupante del predio colindante administrado actualmente por el FRV.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: MANUELA OROZCO HERRERA
Cargo Contratista Administración de Bienes.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
Cargo Tecnólogo en Cartografía.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ